



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
SECRETARÍA DE CONCEJO

2021

Acta Ordinaria N° 39

Acta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada el día Martes 19 de Enero de 2021 a las 15.30 horas vía online, presidida por el Presidente del Concejo Municipal, Alcalde, Don Enrique Neira Neira, con la asistencia de los siguientes Concejales:

Don AMÉRICO LANTAÑO MUÑOZ
Don MAXIMILIANO RADONICH RADONICH
Doña MARGARET MOLINA GALLEGOS
Don SERGIO PAREDES MONTOYA
Doña BEATRIZ SANHUEZA ARAYA
DON GUSTAVO GONZÁLEZ CHAMORRO

El Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión de Concejo Municipal en nombre de Dios y de la querida Comuna de Angol.

Actúa como Secretario Municipal y Ministro de Fe, **Don MARIO BARRAGÁN SALGADO.**

1. APROBACIÓN ACTAS ORDINARIAS N° 37 Y 38 DE 2021

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas Ordinarias N° 37 y 38 de 2021 en redacción y contenido las que son aprobadas por unanimidad sin observaciones.

2. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a:

- Memorándum N° 09 de fecha 13.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que informa que con fecha 15.12.2020 el Concejo Municipal acordó por unanimidad aprobar la suscripción del Contrato del Proyecto “Construcción Multicancha Cubierta sector Las Araucarias, Comuna de Angol con la Empresa Unión Temporal de proveedores Edibor SPA. y Constructora y Asistencia Técnica Boris Bruning Pacheco E.I.R.L, por un monto de \$80.463.601.- impuesto incluido y 90 días de ejecución; no obstante, dicha Empresa no cumplió con los requisitos básicos para celebrar Contrato conforme a lo que indica la Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y se debe dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo proceder a readjudicar al oferente que se encuentre en segundo lugar de la tabla de evaluación, conforme a lo que indican las Bases Administrativas. Por lo anterior, se solicita la suscripción del Contrato para la Construcción Multicancha Cubierta Sector Las Araucarias, Comuna de Angol, con la Empresa que obtuvo el segundo lugar en la evaluación, contratista Carlos Delfín Alarcón Duran por la suma de \$88.320.721.- (impuesto incluido) en 90 días de ejecución.

“Acta Ordinaria N° 39”

El Sr. Alcalde, manifiesta que la adjudicación estuvo provista, pero lamentablemente ninguna de las dos Empresas respondió a las expectativas, señalando que no tienen material para iniciar las obras.

El Concejal Sergio Paredes, señala que efectivamente es correcto lo que las Empresas están manifestando, ya que no hay materiales ni madera en Angol, ni en todo el País, la gente con el 10% se llevó todo y la Empresas no están elaborando productos por esta Pandemia, por lo tanto, no hay stock. Sugiere esperar a esta Empresa y que quede en standby, lo que sería una buena medida.

El Sr. Alcalde, indica que la problemática estaría en que estos recursos hay que rendirlos y se sobrepasa absolutamente en los tiempos en cuanto a las rendiciones que se deben presentar tanto a la Subdere como al Gobierno Regional y éstos no darán más plazo del que corresponde, sin contar que también podría perjudicar al Municipio en las futuras iniciativas, dado a que mientras no se tengan rendido los recursos aprobados, no aprobarán los nuevos proyectos, por lo tanto, se seguirá buscando la Empresa que cumpla con los requisitos, porque no se puede aludir a la falta de materiales y no ejecutar el proyecto, más aun esta Empresa tenía aprobado como 2 o 3 obras; sin embargo, cumplió con una solamente.

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué se haría en estos casos, cuando aún la Empresa no ha firmado el Contrato, habría que llamar a una nueva Licitación.

El Sr. Alcalde, señala que según lo que dice el Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en el caso del proyecto Construcción Multicancha se puede adjudicar al segundo Oferente, porque si bien es cierto hay un requisito que no cumple, como lo es el tema de las estructuras metálicas, eso no lo deja fuera de Base.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, indica que habría que adjudicar al segundo Oferente en presentarse, que es Don Carlos Alarcón Durán.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que el Municipio no puede adjudicar sin tener la base técnica, porque técnicamente recomiendan a otra Empresa y el Concejo sin tener esa base técnica adjudica a otro, consulta si eso se puede hacer.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán, da lectura al segundo Proyecto:

- Memorándum N° 12 de fecha 13.01.2020 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que informa que con fecha 13.10.2020 se publicó la propuesta pública "Construcción Sede Social Villa Betel, Comuna de Angol" ID= 2743-37-LP20, recibiendo antecedentes con tres ofertas admisibles, las que se encuentran dentro del monto disponible Multicancha Cubierta sector Las Araucarias, Comuna de Angol con la Empresa Unión Temporal de Proveedores Edibor SPA. Y Constructora y Asistencia Técnica Boris Bruning Pacheco E.I.R.L, por un monto de \$80.463.601.- impuesto incluido y 90 días de ejecución; no obstante, dicha Empresa no cumplió con los requisitos básicos para celebrar Contrato conforme a lo que indica la Ley N° 19.886.- de Compras Públicas y se debe dejar sin efecto la adjudicación, pudiendo proceder a readjudicar al oferente que se encuentre en segundo lugar de la tabla de evaluación, conforme a lo que indican las Bases Administrativas. Por lo anterior, se solicita la suscripción del Contrato para la Construcción Multicancha Cubierta Sector Las Araucarias, Comuna de Angol, con la Empresa que obtuvo el segundo lugar en la evaluación, contratista Carlos Delfín Alarcón Duran por la suma de \$88.320.721.- (impuesto incluido) en 90 días de ejecución.

El Sr. Alcalde, expresa que la Comisión de acuerdo a la disposición que hay de las adjudicaciones, cuando no adjudica el primer oferente que ganó, puede subir el segundo, y si no sube éste, sube el tercero, en este caso en particular sólo hay dos, por lo tanto, es el segundo Oferente el que debe subir.

Acto seguido, señala que la ambigüedad que ha presentado el Dpto. de Secpla en ambos documentos que ha presentado no permite aprobar e indica no entiende como no pueden hacer un documento más objetivo y entendible. Considera que el Concejo Municipal debiera dar una señal en ese sentido, porque lamentablemente esos documentos no llegaron al Alcalde, para revisarlo, de tal manera que sugiere dejar pendiente la aprobación de estas dos Adjudicaciones.

El Concejal Sergio Paredes, manifiesta que dentro de todo está claro el objetivo, ya que el Dpto. de Secpla indica los oferentes que hay disponibles y se debe optar por el segundo y listo.

El Sr. Alcalde, indica que en ninguno de los documentos se dice adjudicar a equis Empresa, ni el documento del Proyecto de Construcción Multicancha Las Araucarias, ni en la Construcción de la Sede Social Villa Betel.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el Dpto. de Secpla debe hacer una referencia técnica para que el Concejo tome una decisión y no lo hicieron

El Sr. Alcalde, sugiere a los Sres. Concejales dejar pendiente de aprobación ambos proyectos, por ambigüedad en la documentación que el Dpto. de Secpla presentó. Moción acogida favorablemente por los Sres. Concejales.

- Memorándum Nº 13 de fecha 14.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato del Proyecto “Construcción Sistema Individual de Agua Potable sector Deuco Alto”, ID=2743-57-LE20, con la Empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada, por un monto de \$26.196.372.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Contrato indicado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 517

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato del Proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR DEUCO ALTO” ID=2743-57-LE20, con la Empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada, RUT: 76.089.911-9 en la suma de \$26.196.372. impuesto incluido y 75 días de ejecución.
Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.965, Artículo 65, letra J.

- Memorándum Nº 14 de fecha 14.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato del Proyecto “Construcción Sistema Individual de Agua Potable sector Cerro Piedra”, ID= 2743-54-LE20, con la Empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada, Rut 76.089.911-9, por un monto de \$87.643.630.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Contrato indicado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 518

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato del Proyecto “CONSTRUCCION SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CERRO PIEDRA” ID=2743-54-LP20, con la Empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada, RUT: 76.089.911-9 en la suma de \$87.643.630.- impuesto incluido y 240 días de ejecución.
Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.965, Artículo 65, letra J.

- Memorándum Nº 19 de fecha 15.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Certificado de Acuerdo de Concejo para respaldar la iniciativa de inversión del proyecto FRIL año 2021 “Mejoramiento Centro Cultural, Comuna de Angol”, por un monto de \$101.949.545.-

El Sr. Alcalde, manifiesta que el Centro Cultural se está deteriorando entero así es que este proyecto parte por el cambio total del techo y otros mejoramientos interiores.

La Concejal Beatriz Sanhueza, consulta si se arreglará por fuera, ya que fue un punto que había tocado hace meses atrás en Sesión de Concejo.

El Sr. Alcalde, indica que es un arreglo integral que se realizará en el edificio del Centro Cultural, por lo que, somete a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Contrato referido.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO Nº 519

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, respaldar la iniciativa de inversión del proyecto FRIL año 2021, “MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-54-LP20, por un monto de \$101.949.545.- (Ciento un millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco pesos)
- Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.965, Artículo 65, letra J.

- Memorándum Nº 20 de fecha 15.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “Mejoramiento Centro Cultural, Comuna de Angol” que postula a financiamiento FRIL 2021, por un monto anual de \$1.500.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión mencionada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO Nº 520

- El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y mantención de la iniciativa de inversión “MEJORAMIENTO CENTRO CULTURAL, COMUNA DE ANGOL” por un monto de \$1.500.000.- anuales, la cual postula a financiamiento FRIL año 2021.
- Memorándum Nº 26 de fecha 19.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para respaldar la iniciativa de inversión del proyecto FRIL año 2021, “Construcción Sede Social San Mateo, Comuna de Angol”, por un monto de \$67.835.575.- (Sesenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco).

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal respaldar la iniciativa referida.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 521

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, respaldar la iniciativa de inversión del proyecto FRIL año 2021, “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN MATEO, COMUNA DE ANGOL” ID=2743-54-LP20, por un monto de \$67.835.575.- (Sesenta y siete millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos setenta y cinco pesos)
Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.965, Artículo 65, letra J.
- Memorándum N° 27 de fecha 19.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “Construcción Sede Social San Mateo, Comuna de Angol” que postula a financiamiento FRIL 2021, por un monto anual de \$200.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal asumir los costos de operación y mantención de la iniciativa referida.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 522

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, asumir los costos de Operación y Mantención de la iniciativa de inversión “Construcción Sede Social San Mateo, Comuna de Angol” por un monto de \$200.000.- anuales, la cual postula a financiamiento FRIL año 2021.
- Memorándum N° 31 de fecha 19.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, en que solicita Acuerdo de Concejo para suscribir el Contrato del Proyecto “Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Cerro Negro”, ID=2743-58-LQ20, con la Empresa Vargas –Valenzuela y Compañía Limitada, RUT 76.089.911-9, por la suma de \$105.513.593.- impuesto incluido y 270 días de ejecución.

El Sr. Alcalde, indica que es el último proyecto aprobado de Abasto de Agua Potable hasta ahora.

El Concejal Américo Lantaño, consulta que por qué tanto plazo para estos proyectos.

El Sr. Alcalde, señala que son soluciones individuales y se debe trabajar vivienda por vivienda haciendo pozos, por lo tanto, es bastante el trabajo que se realiza.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que lo ideal es que se hagan en verano, no en invierno, porque en invierno hay bastante agua y en verano es el problema.

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Contrato indicado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 523

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, aprobar la suscripción de Contrato del Proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA INDIVIDUAL DE AGUA POTABLE SECTOR CERRO NEGRO”, ID=2743-58-LQ20, con la Empresa Vargas-Valenzuela y Compañía Limitada, RUT: 76.089.911, en la suma de \$105.513.593.- impuesto incluido y 270 días de ejecución.
- Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en la Ley 18.965, Artículo 65, letra J.

- Memorándum Nº 25 de fecha 18.01.2021 del Jefe del Dpto. de Secpla, Don Omar Riquelme, que dice relación con Informe Semestral al año 2020, acerca de evaluación del cumplimiento de los proyectos, inversión y el presupuesto municipal, conforme a lo señalado en Artículo 21 letra c) de la Ley Nº 18.695.- **(TÉNGASE PRESENTE). COPIA A LOS SRES. CONCEJALES**
- Memorándum Nº 03 de fecha 19.01.2021 del Director del Dpto. Extensión Cultural, Don Cecil Brown, en que informa que, de acuerdo al Fondo Concursable del Gobierno de la Araucanía Año 2021-Municipalidades, en Línea de Cultura, se envían los nombres de los proyectos que desde el Departamento de Extensión Cultural Angol, adscrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario DIDEKO, serán postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR Municipalidades:

CONSOLIDACION DE LA ORQUESTA SINFONICA DE ANGOL (Monto \$10.000.000.- Diez millones de pesos) (como primera prioridad)

FESTIVAL ANGOL CUNA DEL FOLCLOR (Monto \$10.000.000.- Diez Millones de pesos) (como segunda prioridad)

El Sr. Alcalde, somete a consideración del Concejo Municipal la suscripción del Contrato indicado.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO Nº 524

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar los proyectos que se indican, los cuales serán postulados al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR Municipalidades.

CONSOLIDACIÓN DE LA ORQUESTA SINFÓNICA DE ANGOL (Monto \$10.000.000.- Diez millones de pesos) (como primera prioridad).

FESTIVAL ANGOL CUNA DEL FOLCLOR (monto \$10.000.000.- Diez millones de pesos) (como segunda prioridad)

Lo anterior, de acuerdo al Fondo Concursable del Gobierno Regional de la Araucanía, año 2021- Municipalidades, en Línea de Cultura.
- Memorándum Nº 003 de fecha 19.01.2021 de la Encargada de la Unidad de Rentas y Patentes, Sra. Marta Aguilera, que dice relación con solicitud presentada por la Razón Social Restaurante Fuente Valdiviana E.I.R.L, quien solicita se le autorice local de Patente de Alcoholes Giro: Restaurante Diurno o Nocturno (Art. 3º, letra C, Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas) para ubicar en Avenida General Bonilla Nº 456 de la ciudad de Angol.

El Concejal Sergio Paredes, consulta qué pasará con los usuarios que tienen Patentes de Locales Comerciales, se verá alguna rebaja o no, porque no recuerda cual fue el Acuerdo que se tomó en su momento.

El Sr. Alcalde, indica que debe haber un pronunciamiento a nivel de Gobierno, ya que el Municipio no tiene facultades para rebajar Patentes o dejar exento, no así los Permisos, pero hasta hoy no han recibido documentos relacionados con Patentes.

Acto seguido, somete a consideración del Concejo Municipal la solicitud de la Patente referida.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 525

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar los Informes correspondientes a los distintos Servicios para el otorgamiento de Patente de Alcoholes, Giro: Restaurante Diurno o Nocturno (art. 3º, letra C, Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas) para ubicar en Avenida General Bonilla N° 456 de la Comuna de Angol, a nombre de la Razón Social RESTAURANTE FUENTE VALDIVIANA E.I.R.L.
- Memorándum N° 62 de fecha 18.01.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff, que dice relación con Informe Socioeconómico a nombre de Don Cesar Sáez Ramírez, con domicilio en Tres Cruces N° 1458, de la Comuna de Angol, quien solicita Exención de 10 Cuotas por compra de Nicho No Nato desde el Boletín 2 al 11 del Convenio N° 1 de fecha 12.01.2021, por un monto equivalente de \$60.000.- debido a la compleja situación económica y emocional que atraviesa el grupo familiar.

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales la petición indicada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 526

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la exención de cuotas desde la 1º a la 10º equivalente a un monto de \$60.000.- a Don Cesar Antonio Sáez Ramírez, domiciliado en Tres Cruces N° 1458, de la Comuna de Angol, lo que permitirá financiar la compra de Nicho No Nato de acuerdo a lo establecido en Convenio de Pago N° 1 de fecha 12.01.2021.
- Lo anterior, en atención a los escasos recursos y baja red de apoyo del referido.
- Memorándum N° 68 de fecha 19.01.2021 del Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff, en que solicita autorización para aprobación de Acta, en la postulación a los Fondos Concursables del 6% del Gobierno Regional de la Araucanía año 2021, de acuerdo a las siguientes líneas de financiamiento:

Adulto Mayor	Angol cuida y atesora a sus personas Mayores 2021	\$20.000.000.-
Adulto Mayor	Angol asiste a sus adultos mayores 2021	\$20.000.000.-
Adulto Mayor	Angol más inclusivo y más participativo con sus personas mayores 2021	\$20.000.000.-
Deporte y Programa Elige Vivir Sano	Angol deporte universal 100% bienestar 2021	\$10.000.000.-

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal la autorización de postulación de los proyectos.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 527

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la postulación de los Proyectos que se indican, a los Fondos Concursables del 6% del Gobierno Regional de la Araucanía año 2021, en las siguientes Líneas de Financiamiento:

N°	LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	PROYECTO	MONTO TOTAL
1.	ADULTO MAYOR	ANGOL CUIDA Y ATESORA A SUS PERSONAS MAYORES 2021.	\$20.000.000.-
2.	ADULTO MAYOR	ANGOL ASISTE A SUS ADULTOS MAYORES 2021.	\$20.000.000.-
3.	ADULTO MAYOR	ANGOL MÁS INCLUSIVO Y MÁS PARTICIPATIVO CON SUS PERSONAS MAYORES 2021.	\$20.000.000.-
4.	DEPORTE Y PROGRAMA ELIGE VIVIR SANO	ANGOL DEPORTE UNIVERSAL 100% BIENESTAR 2021.	\$10.000.000.-

- Memorándum N° 044 de fecha 12.01.2021 del Encargado de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo, en que solicita Decreto y aprobación de Concejo por ampliación de Plazo de Ejecución del Convenio “Implementación de los Sistemas de Riego y Uso Eficiente de Aguas para potenciar el desarrollo productivo y mejorar la calidad de vida de Familias Indígenas de la Comuna, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y la Corporación Nacional de Desarrollo indígena (CONADI)

El Sr. Alcalde, somete a consideración de los Sres. Concejales, la ampliación del plazo de ejecución del Convenio referido.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 528

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la ampliación de Plazo de Ejecución del Convenio suscrito entre la Municipalidad de Angol y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para “IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO Y USO EFICIENTE DE AGUAS PARA POTENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE FAMILIAS INDÍGENAS DE LA COMUNA DE ANGOL”
- Memorándum N° 005 de fecha 12.01.2021 del Encargado de la Unidad de Fomento Productivo, Don Gerardo Hidalgo, en que solicita aprobación de Concejo referente a la Carta de Manifestación de Interés de la Entidad Ejecutora para presentar en INDAP y así realizar los trámites correspondientes a la ejecución del Programa Año 2021. Convenio del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI.

El Sr. Alcalde, somete a votación del Concejo Municipal, la continuidad del Programa PDTI.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 529

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad aprobar la continuidad del Convenio del Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI, quien trabaja con Comunidades Indígenas, en Convenio con INDAP que beneficiará a través de la Asesoría Técnica y recursos económicos a 139 usuarios con un aporte municipal del 13,34% ascendiente a un monto total en efectivo de \$7.390.000.- anual, según el siguiente detalle:

“Acta Ordinaria N° 39”

PDTI Angol (Servicios Complementarios)	\$3.070.000.-
Anexo Complemento a Honorarios	\$3.600.000.-
Complemento movilización	\$ 720.000.-
Total	\$7.390.000.-

- Informe N° 02 de fecha 18.01.2021 de la Abogada del Dpto. Jurídico, Sra. Natalia Burgos, que dice relación con Informe relativo a la situación del Comodato suscrito entre el Municipio y la Junta de Vecinos N° 13 Los Conquistadores de Angol, en que informa que a la fecha se encuentra vigente el Contrato de Comodato por un periodo de 5 años, por el cual se le entregó el Uso y Administración de la Sede Social ubicada en calle Francisco de Aguirre s/n. En virtud de dicho Contrato y según lo estipulado en la cláusula SEGUNDA del mismo, la administración y responsabilidad tanto por la infraestructura del inmueble y por su consumo de servicios básicos corresponde a la JJ.VV mencionada, la cual tiene amplias y completas atribuciones para organizar y distribuir el trabajo al interior de la Sede, tanto de ella misma como de las demás organizaciones funcionales que operan en su territorio y siempre en vista de los fines que la Ley 19.481 establece, pudiendo en todo momento requerir la entrega y uso del inmueble de parte de quien lo ostente, pudiendo ejercer las acciones civiles y penales que sean conducentes para tal objetivo. **(TENGASE PRESENTE).**

El Sr. Alcalde, indica que este Informe del Dpto. Jurídico, se emitió en base a lo que solicitó la Concejal Margaret Molina en la última Sesión de Concejo.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si este informe se emitió porque otra organización u otros particulares estaban pidiendo un Comodato.

El Sr. Alcalde, señala que no, ya que es producto de la situación que se ha dado por el tema de la olla común.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que siempre los Comodatos deben ir a las Juntas de Vecinos, ya que éstas son autónomas y pueden decidir y todas las organizaciones del sector puedan participar de la Sede, en ese sentido no hay que perderse, pero si hay actos que no está por la Ley de Municipalidades se puede quitar el Comodato.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que no sabe si al Sr. Alcalde y Concejales le llegó un correo respecto al mismo tema que envió la Directiva de dicha Junta de Vecinos, más aún considera que el Informe del Dpto. Jurídico lo debió firmar Don John Erices, por lo que siente que él no quiere quedar mal, el Informe que ella necesitaba era que dijera que el Comodato estaba en manos de la Junta de Vecinos, el resto está demás. El tema es que la Sra. Fabiola Barrientos se hizo dueña de la Sede e incluso le cambió la chapa a la puerta y se siente respaldada poco menos que con el Presidente de la Republica, en estos momentos se le está dando mal uso a la Sede y además, existe una falta de higiene en las ollas comunes, las cuales son un asco para cocinar, las comidas están del día anterior, tiene evidencia en imágenes y hoy la única dueña de la Sede Social es la Sra. Fabiola Barrientos y los de la Junta de Vecinos no pueden ir a la Sede, así como tampoco pueden ejecutar un Proyecto de M\$7.000.- que ganaron y que tiene que ver con el pintado e implementación de cocina y refrigerador de la Sede, ya que la Sra. Fabiola no los deja ingresar, además utiliza a las pocas personas que le da la comida para que firmen por un Candidato; también ingresa a las cámaras de seguridad. Espera que con las gestiones que ha hecho la Directiva de la Junta de Vecinos sea suficiente, porque la Sede siempre está llena de personas por temas políticos, por lo que le gustaría que en este Concejo se ratificara que el Comodato pertenece a la Junta de Vecinos no a la Sra. Fabiola Barrientos o a un particular.

El Concejal Américo Lantaño, indica que el Contrato es uno solo y está entregado a la Junta de Vecinos, y ellos son quienes deben mandar, eso siempre se ha dicho en los Concejos Municipales, jamás se ha entregado a otras personas.

La Concejal Margaret Molina, señala que además la Sra. Fabiola Barrientos fue llamada a unas reuniones en conjunto con la Directiva de la Junta de Vecinos “Los Conquistadores” y con el Alcalde (s) Don José Luis Bustamante y después por los medios de comunicación distorsionó todo, además, ha manifestado que trabaja en conjunto con el Cesfam Alemania donde le envían niños vulnerables, por lo tanto, ya está involucrando a un Servicio Público Municipal, le preocupa el tema, porque cocina en ollas inmundas, considera que se debe hacer algo, pero el tema es que hay contratar abogado y quién le pagará a la Directiva para que contrate una abogado. Reitera que esta señora fue y cambió la chapa de la puerta y tiene la llave, además un candidato a Alcalde dice que ocupen la Sede porque él la hizo en su periodo y en cuánto a las ollas comunes, el 90% de los insumos se lo lleva ella y un 10% queda para la olla común. Agrega que la Sra. Fabiola Barrientos hace lo que quiere y se debe buscar una solución porque no obedece nada.

El Concejal Américo Lantaño, indica que la autonomía la tienen los vecinos, el Municipio debiera llamar a las partes e incluso el día de hoy en conversación con el Administrador Municipal, Don José Luis Bustamante, quien le manifestó que en aquella reunión se sentó a conversar con las partes, pero no llegaron a nada, es por eso que los vecinos son los que deben tomar la decisión, porque son ellos los responsables de la Sede, se debe definir que quién manda es la Presidenta de la Junta de Vecinos no otra persona., quizás Don José Luis Bustamante pueda convocar una reunión con las partes.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que la gente no se opone a la olla común, pero la referida no deja trabajar en la Sede, que es algo distinto porque se adueñó de la Sede.

El Concejal Gustavo González, señala que el Comodato es claro y dice que es la Directiva la que debe manejar la Sede Social y que la gente participe en las actividades de la misma Junta de Vecinos, por lo que la llave de este inmueble debiera tenerla la Presidenta de la Junta Vecinal.

El Concejal Américo Lantaño, consulta al Sr. Alcalde, si se puede recuperar ese Comodato y una vez que se normalice la situación, entregarla nuevamente a la Directiva y buscar una forma rápida de rendir los recursos aprobados.

El Sr. Alcalde, indica que debe haber una razón fundada para anular el Comodato.

La Concejal Margaret Molina, manifiesta que el problema es que el proyecto que ganó la Junta de Vecinos lo deben rendir el 15 de Enero y no pueden hacer nada.

El Sr. Alcalde, señala que hay una solución que se está viendo; no obstante, se avanzará con ese tema nuevamente.

- Certificado Nº 01 de fecha 19.01.2021 del Jefe del Dpto. de Control, Don Nelson Herrera que dice relación con Modificación Presupuestaria Nº 22, correspondiente al mes de Diciembre de 2020, por un monto de M\$433.885.- presentada para su revisión por la Jefa del Dpto. de Finanzas, Sra. Jeannette Ruiz.

El Sr. Alcalde, consulta a los Sres. Concejales si es necesario realizar una revisión profunda a esta Modificación Presupuestaria o es subsanable y se puede aprobar hoy, porque estos son saldos que vienen del año 2020 y se están pasando al año 2021, no habiendo observaciones por parte de ellos, somete a consideración de los Sres. Concejales la Modificación Presupuestaria mencionada.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 530

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar Modificación Presupuestaria del Área Municipal, cuyo detalle se indica y cuenta con el visto bueno de la Dirección de Control Interno, por lo que es posible pronunciarse favorablemente sobre ella, ya que se encuentra ajustada a la normativa contable vigente.

Memorándum	Fecha	Modificación Presupuestaria	Decreto	Mes	Monto M\$
1	18.01.2021	22	22	Diciembre 2020	433.885.-

3. INFORME DE COMISIONES

COMISIÓN SALUD: El Pdte. de la Comisión, Concejal Maximiliano Radonich, informa que el día Jueves se reunió la Comisión y en ella participó el Concejal Gustavo González; el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra; el Jefe de Finanzas, Don Pedro Parada y Don Javier Quiroz porque no se encontraba el Jefe de Personal, Don Cristian Peña. Se analizó el tema de la Asignación del Artículo 45, donde se analizó punto por punto, ya que, anteriormente había solicitado que esta solicitud estuviera muy fundamentada y quedara claro que la solicitud es por necesidad del Servicio. Agrega que se revisaron todos los cargos, se expusieron los argumentos de cada uno y luego se analizaron los montos, obviamente con algunos cargos hubo reparos, por lo que se realizaron las consultas pertinentes y la tabla quedó tal como estaba, se hicieron algunas observaciones al Informe, porque algunos argumentos le parecieron un poco pobre, de hecho quedaron de enviar este mismo Informe antes de este Concejo, lo que no ocurrió, para así poder haberlo revisado antes y ver si las modificaciones se ajustaban a lo que la Comisión había solicitado, de todas maneras hay cierto cuestionamiento a la solicitud de asignación que está realizando el Dpto. de Salud Municipal, por lo tanto, se acogieron y se analizaron. Agrega que tuvo la oportunidad de conversar con el Sr. Alcalde, respecto de esto mismo, dado a que hay que un presupuesto en juego y en donde el Alcalde tiene directa participación, por lo que se llegó a la conclusión, que de acuerdo a la situación actual y lo que se vive hoy en día por Pandemia, los recursos que han ingresado van destinados a generar mejoras, no solamente en temas de remuneraciones e incentivos, sino que a otras funciones que tiene el Dpto. de Salud, hay harts gastos, se sabe lo que significa modificar todo el modelo de atención a causa de factores externos, por lo tanto, en mérito de eso la propuesta era congelar las Asignaciones, solo considerando las nuevas asignaciones que iban a ser para funcionarios que se integran, como por ejemplo, los Médicos que pasaron de estar a Honorarios a Plazo Fijo, ahora recibirán su Asignación, lo mismo ocurre con el caso de la Químico Farmacéutico de la Farmacia Comunitaria, Sra. Alejandra Valderrama, que por ley debe ser dependiente del Dpto. de Salud Municipal y el Encargado del SIAP y los Directores de los Cesfam, éstos últimos desempeñan actividades más críticas referente a la administración de estos Centros de Salud, ya que se sabe que hoy en día estos Establecimientos se encuentran en primera línea trabajando con la gente, coordinando y modificando el modelo de atención que todos conocían a otros que son a distancia, además de coordinar los casos donde hubo contagio, administrando los sistemas de turnos para resguardar que haya una Dotación de funcionarios fija y permanente que pueda brindar la atención básica en los casos que se pueda. Se sabe que hay otros casos que por temas ministeriales no es posible dar la atención que se quisiera y valora que se considere a los Directores de los Cesfam, de tal manera que como Pdte. de la Comisión de Salud, la propuesta es congelar de acuerdo al Memorándum N° 246 de 09.07.2020 donde está la última solicitud del año 2020 y mantener los mismos valores que aparecen allí y agregar las solicitudes de los nuevos funcionarios que se han incorporado.

El Concejal Américo Lantaño, señala que tiene una duda respecto de la Asignación del art. 45, ya que cuando fue creado, era un incentivo para mantener a los Médicos, ya que dentro del Sistema de Salud es difícil mantenerlos y con este artículo se podía dar un dinero extra, que viene siendo una mejora a sus sueldos, por lo tanto, no entiende la Asignación nueva que se le va a entregar a los

Directores de los Cesfam, que serían aproximadamente \$300.000.- más, lo que se vería reflejado en su remuneraciones y no sabe si eso es tan necesario, le hace ruido este tema, porque reitera que el objetivo de esta Asignación apuntaba a retener a los Médicos en el Sistema de Salud mejorando sus sueldos.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado da lectura a:

- Ordinario N° 011 de fecha 12.01.2021 del Director del Dpto. De Salud Municipal, en que solicita la Asignación contenida en el artículo 45 de la Ley N° 19.378.- para los funcionarios del Área de la Salud Municipal.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que se mantienen las Asignaciones del año pasado y está por la propuesta de que se incorporen a los Directores de los 3 Cesfam y Funcionarios nuevos que se incorporan a la Dotación, por un periodo de 6 meses considerando la posibilidad de que el nuevo Concejo pueda analizar la situación y modificar de acuerdo a la realidad que exista en ese momento.

El Concejal Sergio Paredes, consulta si existe la posibilidad de que se pueda considerar al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra, porque su remuneración está bajo la media de sus pares dentro de los Municipios, incluso está bajo de los mismos Directores de los Cesfam y eso que tiene mucha más responsabilidad que todos los demás funcionarios, por lo que sugiere que se agregue a esta Asignación.

El Sr. Alcalde, indica que al momento de aprobar mantener los montos de las asignaciones del año 2020 entran los Directivos del Dpto. de Salud Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, refiere que le encuentra razón al Concejal Sergio Paredes, porque hoy en día el Director de Salud gana menos que cualquier Director de algún Departamento del Municipio, y a través de esta Asignación se le aumenta un poco su sueldo, pero igual queda bajo; sin embargo, se enteraron los Gremios y son ellos los que hicieron presión ante la Comisión de Salud y la opinión pública para que a Don Faustino Parra no se le aumente el sueldo y esto fue lo que gatilló esta propuesta al Concejo a través de esta Comisión de Salud.

El Sr. Alcalde, señala que la postura que tienen los Gremios es respetar el Manual de Remuneraciones, respecto de aumentar los sueldos hasta un 30% y para los Encargados de Programa, hasta un 15%.

El Concejal Américo Lantaño, indica que entonces no se está cumpliendo el tema de Don Faustino Parra y a los Médicos tampoco se le está subiendo nada.

El Sr. Alcalde, manifiesta que aún falta ver el tema de los Médicos.

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que la Asignación de los Médicos se mantiene del año 2020 y siempre ha sido \$400.000.-, tampoco hay aumento nuevo, lo que sí hay, son funcionarios nuevos con Dotación y Sistema de Turnos que trabaja en el SAR y SAPU y los montos son los mismos del año 2020, pero como son Médicos nuevos, genera incremento en el total de las Asignaciones. Agrega que si se ve desde el punto de vista de la proyección en el tiempo para el Sistema es positivo que existan Médicos que estén bajo una modalidad de plazo fijo porque genera más estabilidad en el Sistema y se han echado a la espalda sobre todo el SAR, muchas de las urgencias que han llegado a Angol, porque se sabe que el Hospital estuvo dedicado gran parte a las urgencias respiratorias.

El Sr. Alcalde, consulta al Pdte. de la Comisión de Salud si se toma el criterio del aumento del 30% para el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que Don Faustino Parra está sobre el 30% en su remuneración, tiene prácticamente un 100% de Asignación.

El Concejal Gustavo González, señala que se le debiera respetar lo que Don Faustino Parra está solicitando, cuyo monto es M\$1.750.-

El Sr. Alcalde, expresa que la posición de los Gremios respecto a lo que dice Don Faustino Parra en cuanto a la comparación de las remuneraciones de los Directores de otros Municipios, es que se deben ver los años de servicio, ya que no es lo mismo un Director con 30 años de Servicio, que otro de 8 años, es por eso que también se debe tomar en cuenta la antigüedad y categoría, que son dos conceptos básicos que se deben considerar siempre en el área de Salud.

La Concejal Margaret Molina, indica que la opinión de los Gremios es válida, pero quien administra la Salud Municipal es Don Faustino Parra, por lo que considera que los Gremios no debieran meterse más allá.

El Sr. Alcalde, indica que el primer Acuerdo es mantener los montos aprobados de las Asignaciones del año 2020, menos el Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra.

El Concejal Américo Lantaño, señala que eso dejaría de ser Acuerdo, porque se van a tirar todos los otros funcionarios, y dirán por qué se le aumentó a Don Faustino Parra y no a los otros. Sugiere entregarles un 15 % de asignación a todos.

El Concejal Maximiliano Radonich, refiere que, si se da un 15%, la mayoría no cumple con el incremento, al final sería más caro.

El Sr. Alcalde, sugiere aumentar la Asignación Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra a un 30%, es decir a \$90.000.- mensuales

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que los Gremios no están en desacuerdo con el tema de la Asignación para los Directores, solo cuestionan la Asignación de Don Faustino Parra.

El Sr. Alcalde, sugiere la propuesta respecto de dar a los Directores de Consultorios \$200.000.- y \$90.000.- de Asignación al Director del Dpto. de Salud Municipal, Don Faustino Parra y al Encargado de Bodega del Cesfam Alemania se le otorgue \$200.000.- y Don Cristian Peña tiene un incremento de \$80.000.-

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán Salgado, da lectura a la propuesta según Oficio N° del Director de Dpto. de Salud Municipal.

FUNCIONARIO	PROPIUESTA DE ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN FINAL
Don Faustino Parra	\$1.750.000.-	\$1.579.000.-
Don Pedro Parada	\$780.000.-	\$780.000.-
Don Cristian Peña	\$780.000.-	\$750.000.-
Sra. Verónica Saldivia	\$390.000.-	\$390.000.-
Don Javier Quiroz	\$390.000.-	\$200.000.-
Don Marcos Guineo	\$300.000.-	\$300.000.-
Don Felipe Aliste	\$300.000.-	\$200.000.-
Sra. Viviana Soto,	\$300.000.-	\$200.000.-
Don José Alarcón	\$300.000.-	\$200.000.-
Médicos Cesfam	\$400.000.-	\$400.000.-
Químicos Farmacéuticos	\$240.000.-	\$240.000.-

El Concejal Maximiliano Radonich, informa que se integra la Químico Farmacéutico de la Farmacia Comunitaria, Sra. Alejandra Valderrama, ya que pasa de la Administración Municipal al Dpto. de Salud Municipal.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si es factible que la Químico Farmacéutico de la Farmacia Comunitaria, pase a ser parte del Dpto. de Salud, puesto que antiguamente no se podía, porque las Farmacias dependen de la Municipalidad.

El Sr. Alcalde, indica que el Municipio estaba cometiendo una ilegalidad, porque las Farmacias Comunitarias dependen del Dpto. de Salud Municipal, por lo tanto, para cumplir con la norma se traspasó a dicho Departamento.

El Concejal Américo Lantaño, señala que el gasto de Farmacia será con cargo al Dpto. de Salud.

El Sr. Alcalde, refiere que por este año el gasto será del Municipio y se traspasaran los recursos al Dpto. de Salud Municipal.

El Secretario Municipal, Don Mario Barragán da lectura a la propuesta del Equipo Rural.

EQUIPO RURAL		
FUNCIONARIO	PROPIUESTA DE ASIGNACIÓN	ASIGNACIÓN FINAL
Don Mario Sandoval	\$600.000.-	\$600.000.-
Don Cristian Campo Morales	\$120.000.-	\$120.000.-
Don Javier Toro	\$120.000.-	\$120.000.-
Don Sergio Astete	\$120.000.-	\$120.000.-

El Sr. Alcalde, somete a consideración la propuesta solicitud de Asignación del Arti. 45 para los funcionarios del Dpto. de Salud Municipal, por un periodo de 6 meses.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 531

- El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar el pago de Asignaciones Transitorias contenidas en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 con cargo al Presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente para los siguientes funcionarios y cargos del Departamento de Salud, Médicos, Químicos Farmacéuticos de los Cesfam y TENS, Nutricionistas y Tecnólogos, con vigencia desde el mes de Enero hasta Junio de 2021.

Directores y Encargados				
Nombre	Cargo	Establecimiento	Categoría	Monto Mensual
Faustino Parra Aravena	Director	Departamento de Salud Municipal	B	\$1.579.000.-
Pedro Parada Díaz	Encargado Área de Finanzas	Departamento de Salud Municipal	B	\$780.000.-
Cristian Peña Catalán	Encargado Área de RRHH	Departamento de Salud Municipal	B	\$750.000.-
Verónica Saldivia Alvarado	Encargada Área Técnica	Departamento de Salud Municipal	B	\$390.000.-
Javier Quiroz Domínguez	Profesional de apoyo clínico – administrativo	Departamento de Salud Municipal	B	\$200.000.-

		Área Técnica			
Marcos Guineo García	Encargado de Bodega de Farmacia	Departamento de Salud Municipal	A	\$300.000	
Felipe Aliste Muñoz	Director	CESFAM Alemania	B	\$200.000.-	
Viviana Soto Fuentes	Directora	CESFAM Piedra del Águila	B	\$200.000.-	
José Alarcón Vargas	Director	CESFAM Huequén	B	\$200.000.-	

Servicios de Urgencia

Nombre	Cargo	Establecimiento	Categoría	Monto Mensual
Héctor Alcalde Miranda	Médico	SAR Alemania	A	\$1.265.000.-
Gonzalo Arriagada Riquelme	Médico	SAR Alemania	A	\$1.265.000.-
Francy Tineo Acosta	Médico	SAR Alemania	A	\$1.265.000.-
Felipe Abarca Navarrete	Médico	SAR Alemania	A	\$1.265.000.-
Nigreisy Sánchez Contreras	Médico	SAPU Huequén	A	\$1.265.000.-
Emelyn Margarita Blanco Medina	Médico	SAPU Huequén	A	\$1.265.000.-
Héctor Betanzo Cuevas	Director Técnico	SAR Alemania	B	\$190.000.-
Tamara Miranda Oria	Tecnólogo Médico	SAR Alemania	B	\$70.000.-

➤

Médico CESFAM

Nombre	Cargo	Establecimiento	Categoría	Monto Mensual
Patricia Rosales Guzmán	Médico	CESFAM Alemania	A	\$400.000.-
Jorge Villanueva Mansilla	Médico	CESFAM Alemania	A	\$400.000.-
Cristina Caquilpan Aravena	Médico	CESFAM Alemania	A	\$400.000.-
Tomas Bacusoy Palma	Médico	CESFAM Piedra del Águila	A	\$400.000.-
Julio Montero Castro	Médico	CESFAM Piedra del Águila	A	\$400.000.-
Marcela Pedraza Letelier	Médico	CESFAM Piedra del Águila	A	\$400.000.-
Ana María León Romero	Médico	CESFAM Piedra del Águila	A	\$400.000.-
Cristóbal Barrientos Mardorf	Médico	CESFAM Piedra del Águila	A	\$200.000-

Luis Ávila Vera	Médico	CESFAM Huequén	A	\$400.000.-
Marcelo Fernández Carrasco	Médico	CESFAM Huequén	A	\$400.000

Químico Farmacéutico

Nombre	Cargo	Establecimiento	Categoría	Monto Mensual
Oliva Espinoza Sobarzo	Químico Farmacéutico	CESFAM Piedra del Águila	A	\$240.000
Daniela Palma Carrillo	Químico Farmacéutico	CESFAM Huequén	A	\$240.000
Daniel Rivas Astete	Químico Farmacéutico	CESFAM Alemania	A	\$240.000
Alejandra Valderrama Erices	Químico Farmacéutico	CESFAM Huequén- Farmacia Comunitaria	A	\$240.000
Pamela Araneda Vásquez	Químico Farmacéutico	Químico Farmacéutico Comunal	A	\$240.000

>

Equipo Rural

Nombre	Cargo	Establecimiento	Categoría	Monto Mensual
Mario Sandoval Sepúlveda	Médico Rural	CESFAM Piedra del Águila	A	\$600.000
Cristian Campos Morales	TENS Rural	CESFAM Piedra del Águila	C	\$120.000
Javier Toro Conejeros	Auxiliar de Enfermería Rural	CESFAM Piedra del Águila	D	\$120.000
Sergio Astete Villarán	Auxiliar de Enfermería Rural	CESFAM Piedra del Águila	D	\$120.000

El Concejal Maximiliano Radonich, señala que había un documento el cual aún no termina de leer que es extenso, y del Dpto. de Salud le informaron que se puede aprobar en el mes de Febrero, por lo que se analizara en las Sesiones de ese mes.

COMISION DIDEKO: La Pdta. de la Comisión, Concejal Margaret Molina, informa que el día de mañana se realizará la segunda reunión de Comisión, referente a la Ordenanza del Cementerio Municipal a las 10:00 horas en la Sala de Sesiones de la Municipalidad.

4. CUENTA DEL ALCALDE

El Sr. Alcalde, informa respecto de las Sesiones de Concejo del mes de Febrero, se acordó dejarlas para la última quincena, es decir las dos últimas semanas del mes, por lo que quedarían para el Martes 16, Martes 23 y Jueves 25 de Febrero, lo que somete a consideración de los Sres. Concejales.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO N° 532

- **El Concejo Municipal, acuerda aprobar por unanimidad que las Sesiones de Concejo del mes de Febrero queden establecidas los días 16, 23 y 25 de Febrero del presente año.**

El Sr. Alcalde, señala que en los próximos días se verá una situación especial en la Rotonda de Huequen, porque se trabajará en desvío de la doble vía, habrá modificación en la llegada y salida de Angol hacia la Comuna de Renaico, lo informa por si la gente pregunta. Aclara que este proyecto no tiene nada que ver con los trabajos de la Avenida O'Higgins.

Acto seguido, señala que el día de ayer se apreció un incendio de proporciones en el sector de Casa Blanca, varias brigadas de CONAF trabajaron arduamente en conjunto con Bomberos con apoyo de aviones de la Forestal “Mininco”, hubo algunas situaciones de riesgo en cuanto a la Población Nahuelbuta, de la forma como venía el fuego, afortunadamente se pudo contener a tiempo y hoy está relativamente tranquilo el ambiente por ese sector. Agrega que siempre debe estar pendiente de los focos, más aún con el viento que hay, se complica el tema.

Finalmente, informa que esperará el Informe del día Martes del Ministerio de Salud respecto a la Cuarentena, ya que han tomado contacto con las Autoridades Regionales y Autoridades Sanitarias dando a entender el sentimiento que existe respecto a esta Cuarentena y situaciones de enfermedades mentales y emocionales que se han dado producto del encierro, pero lo más probable es que el día Jueves se reciba algún comunicado al respecto e incluso el día de hoy aparecieran con cero casos nuevos de Covid.

5. PUNTOS VARIOS

El Concejal Américo Lantaño, consulta qué pasó con la solicitud de la señora que se le quemó la casa.

El Sr. Alcalde, señala que hay un tema importante que se debe conversar, porque hay una situación familiar que ocurre y la solución la va a tener, pero de la forma en que se han dado las situaciones es complicado, hay que revisar muy bien ese caso.

La Concejal Margaret Molina, señala que hay un aprovechamiento de la familia, porque lamentablemente la hija mejor de esta Señora la maltrata y la acusó de cosas terribles en el Tribunal, por lo que la afectada quiso morir, los otros hijos tienen buena situación económica, pero no se hacen cargo de ella, la gente de la Feria Municipal la alentaba y la ayudaban con alimentos, para peor tiene problemas conyugales, es por eso el estado de la señora. El tema de los recursos se debe ver bien con una Asistente Social, porque debe ser entregado directamente a la afectada, quien se encuentra hospitalizada.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que el Informe Socioeconómico de esta señora debió pasar por el Concejo Municipal.

El Sr. Alcalde, señala que la duda que surge es cómo esta Señora va administrar su dinero, por lo que no sabe si es bueno entregárselo o apoyarla en la compra de materiales.

El Concejal Américo Lantaño, expresa que conoce el caso y sabe lo que está pasando en ese grupo familiar, el tema es que debería dejar aprobado el Informe, porque de otra manera se tendrá que esperar a que el Concejo vuelva del receso para poder hacer uso de estos recursos. Agrega que los hijos están realizando rifas para reunir recursos y poder recuperar la vivienda de su madre. Señala que está de acuerdo en que la ayuda social se le entregue a la afectada, no a los hijos.

El Sr. Alcalde, indica que hay una propuesta para que se le busque un Subsidio de arriendo de vivienda a esta señora.

El Concejal Américo Lantaño, siente que para todos no miden igual, para personas más humildes o más modestas se demoran en que lleguen los informes, a veces los recursos no son iguales para todos.

El Sr. Alcalde, expresa que en el sector de Huequén, cuando se quemaron las 4 casas, se le entregó a cada familia M\$1.000.- hay tres familias que están utilizando bien los recursos y la otra familia dice que con eso no hace nada y está viviendo de allegada, de tal manera que en ocasiones apurar los Informes Socioeconómicos significa dar soluciones a medias.

El Concejal Américo Lantaño, manifiesta que en este caso se están haciendo las cosas, porque los hijos quieren pararle la casa a su mamá, e incluso habló con el Director del Dpto. Social, Don Cristian Riffó a quien le solicitó poder enviar el Informe a Concejo a nombre de la Señora para poder otorgar la ayuda social. Agrega que la hija tiene problemas con la madre, pero no son todos, quizás los otros hijos están reaccionando ante este tema, puede ser una buena instancia para que los hijos se preocupen de su madre y poder sacarla a adelante.

El Concejal Gustavo González, señala que la vivienda quedó con pérdida total, considera que es un tema complejo, porque si se le entrega los recursos a la madre y luego aparece la hija y le quita la plata.

La Concejal Margaret Molina, señala que se puede hacer un acompañamiento del caso desde el Dpto. Social.

El Sr. Alcalde, indica que verá este tema, porque sabe que hay un Informe Socioeconómico, pero desconoce porque aún está pendiente, por lo que pedirá ver qué pasa con esta situación.

El Concejal Américo Lantaño, consulta si se puede dejar aprobada, la ayuda social a la señora, a fin de que cuando se emita el Informe sólo se le curse la ayuda.

La Concejal Beatriz Sanhueza, refiere que apoya esta ayuda y espera que se realice lo más pronto posible, porque va a pasar tiempo antes de que el Concejo Municipal vuelva a sesionar.

El Sr. Alcalde, señala que si es coincidente el Informe con lo que el Concejo apruebe, no hay problema en dejar aprobado con una ayuda social de M\$1.000.-, pero si no es así, entonces no se puede. Agrega que los vecinos de la señora también tienen otra propuesta respecto del tema; no obstante, somete a consideración de los Sres. Concejales, dejar aprobada la ayuda Social para la señora que se le quemó la casa recientemente, por un monto de M\$1.000.- siempre y cuando el Informe que emita el Dpto. de Desarrollo Comunitario sea concordante con lo que está aprobando hoy el Concejo Municipal.

Votan a favor: Concejales Américo Lantaño Muñoz, Maximiliano Radonich Radonich, Margaret Molina Gallegos, Sergio Paredes Montoya, Beatriz Sanhueza Araya, Gustavo González Chamorro y el Sr. Alcalde.

ACUERDO Nº 533

- El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad aprobar ayuda Social de M\$1.000.- a la Sra. Elsa del Carmen Sáez, con domicilio en Calle Maipú con los Boldos, cuya vivienda fu afectada por incendio en un 100%.
Lo anterior previo Informe Socioeconómico.

El Concejal Maximiliano Radonich, manifiesta que le preocupa el hecho de que la Clínica Veterinaria no haya podido ejecutar todas las esterilizaciones que había y la imposibilidad de poder realizar operativos en terreno, considerando sectores como “El Cañón” donde hay mucha población adulta mayor y se les hace particularmente difícil llegar a la clínica con sus mascotas, por lo que considera que se está perdiendo tiempo valioso, porque los perros se siguen reproduciendo, es por ello, que sugiere hacer algunas gestiones con la Seremi para que se permita hacer Operativos en terreno, en las Juntas de Vecinos, por ejemplo, la Población “Los Conquistadores”, existe una gran cantidad de perros vagos y gente que necesita poder esterilizar esos animales e incluso al lado de la Población “Los Conquistadores” hay sitio baldío lleno de perros.

El Sr. Alcalde, manifiesta que si se pasa a Fase 2 se pueden hacer esos operativos en terreno, por lo que se podría gestionar para la próxima semana.

El Concejal Maximiliano Radonich, consulta si se podría ocupar la Sede de la Villa “Las Lagunas” para realizar estos operativos, y además se genera un acercamiento entre la Clínica y la gente y se puedan esterilizar todos los perros posibles.

El Concejal Gustavo González, consulta por los conteiner de basura, cada cuanto tiempo pasan a retirarlos, porque hay cerros de basura, sugiere hacerlo más seguido, no sabe cuál es el lapso entre un retiro y otro.

El Sr. Alcalde, manifiesta que se está viendo la posibilidad de hacerlo cada 2 días, de hecho en la Población “Los Presidentes” se estaban cargando los Conteiner.

El Concejal Gustavo González, señala que los vecinos no se dan el trabajo de levantarse antes y sacar la basura cuando pasa el camión, es más fácil dejarlo en los conteiner.

El Concejal Américo Lantaño, consulta cómo va el reparto de Gift Card y Vales de Gas, como se está repartiendo eso, se podrá solicitar un Informe de ello.

El Sr. Alcalde, señala que no tiene la información, se pedirá un informe al Dpto. de Desarrollo Comunitario.

ACUERDO Nº 534

- El Concejo Municipal, acuerda por unanimidad, solicitar Informe relativo al Director del Dpto. de Desarrollo Comunitario, Don Cristian Riff, referente a la entrega de Gif card y Vales de Gas

El Sr. Agradece la presencia de los Sres. Concejales y si no se ven antes de salir de vacaciones, le desea que les vaya bien y que descansen.

Se levanta la Sesión de Concejo siendo las 17:52 horas

DOY FE



MBS/rmh/yfc

“Acta Ordinaria N° 39”